



Id seguridad: 18570787

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007159-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515414406 - 4]

VISTO, el **INFORME 000384-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-MDFL [515414406 -3]** y la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°005361-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC[515414406 -2]** de fecha **05-09-2024** perteneciente al docente **VASQUEZ JINES JUAN ANTONIO**, indicada en la resolución que se adjunta a la presente resolución; en **08 folios**.

CONSIDERANDO :

Que, con **Resolución Directoral N°005361-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC[515414406 -2]** de fecha 23-07-2024 **SE OTORGA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS EQUIVALENTE A 02 RIM POR 25 y 30 AÑOS DE SERVICIOS DOCENTES** al docente nombrado **VASQUEZ JINES JUAN ANTONIO**, en la se observa que existe error material, al haberse considerado erróneamente la **ESCALA**, por lo tanto debe ser **rectificada** emitiendo el acto administrativo.

Que, el acto a ejecutar es procedente de acuerdo a lo dispuesto en el Art.212° del TUO la Ley n°27444, referente a la rectificación de errores que señala "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial, buscando obtener la rectificación de una resolución en la que se ha incurrido en error material, debiendo emitirse el acto administrativo destinado a su corrección.

Estando a los actuado por la Oficina de Administración y a lo informado por el Área de Escalafón, a través del **INFORME 000384-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-MDFL [515414406 -3]** y contando con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y el Area de Recursos Humanos de la Ugel Chiclayo, se emite la presente resolución;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de la Educación", Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", DS.N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley N°29944, en su Art.N°134, y los instructivos para precisiones de cálculo a favor de los profesores comprendidos en la Ley de la Reforma con **OFICIO MULTIPLE N°020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, Ley 31953 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2024"**, Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N°27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO .- RECTIFICAR, el Artículo Primero de la **RD.005361-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC[515414406 -2]** de fecha 23-07-2024;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007159-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515414406 - 4]

DICE :

EXP.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ATS	FECHA QUE CUMPLE	CARGO-ESCALA	CENTRO LABORAL	RIM	MONTO ATS. S/.
515414406-0	16501876	VASQUEZ JINES JUAN ANTONIO	25	24/05/2018	SUB DIRECTOR- TERCERA-40	CEBA. ELVIRA GARCIA Y GARCIA-CHICLAYO	3,200.16	6,400.32
			30	24/05/2023			4,940.00	9,880.00

DEBE DECIR :

EXP.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ATS	FECHA QUE CUMPLE	CARGO-ESCALA	CENTRO LABORAL	RIM	MONTO ATS. S/.
515414406-0	16501876	VASQUEZ JINES JUAN ANTONIO	25	24/05/2018	SUB DIRECTOR TERCERA-40	CEBA. ELVIRA GARCIA Y GARCIA-CHICLAYO	3,200.16	6,400.32
			30	24/05/2023	SUB DIRECTOR CUARTA-40		4,940.00	9,880.00
TOTAL -->							16,280.32	

ARTICULO SEGUNDO .- Quedando subsistente los demás términos de la indicada resolución.

ARTICULO TERCERO .- **NOTIFICAR** a las partes interesadas y las áreas correspondientes a la presente resolución al día siguiente de su expedición.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 08/11/2024 - 11:34:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
05-11-2024 / 12:26:04
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
05-11-2024 / 17:17:34
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
31-10-2024 / 08:59:12
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
05-11-2024 / 09:12:00